

Montevideo, 1º de julio de 2011.

COMUNICADO

La Sociedad de Arquitectos del Uruguay hace llegar a sus asociados el comunicado elaborado por nuestra comisión de Peritos Forenses referido a la aplicación de la *Cuenta de Medianería* redactada por APPCU y nuestra institución.

Sin otro particular los saludan atentamente,



Arq. Ana Bico Varaldi
Secretaria General



Arq. Duilio Amándola
Presidente

C O M U N I C A D O

En diversas oportunidades, tanto en la órbita privada como judicial, hemos detectado procedimientos erróneos en la aplicación de la Cuenta de Medianería, la que fuera aprobada en el mes de mayo del año 2002 por APPCU y SAU, para el cálculo de cobros por Arrimos y/o Sobrecargas.

La metodología aplicada y cálculos realizados, que luego concluyeron con dicha Cuenta, fueron en su momento de utilidad para llegar a la misma.

Luego que ella fuera aprobada y enviada a INE para su proceso y adaptación a los cuadros que presenta en su página web, se emitió por parte de dicho Instituto durante algunos meses y en base a los cuadros que habían sido enviados por las asociaciones mencionadas.

En el mes de enero del año 2004, se debió proceder por parte de la Comisión al ajuste correspondiente de las planillas, de acuerdo al Decreto N° 551/003 del 31/12/2003.

En el mes de julio del año 2007, debido a la Reforma Tributaria según Ley 18.083 del 27/12/2006, el INE suspendió su publicación y nuevamente nuestra Comisión procede a una revisión y ajuste de acuerdo a dicha Ley.

Posteriormente se envía a INE las planillas ajustadas y a partir de ese momento, ese Instituto ha publicado la misma mensualmente, bajo el título de "Precios para la Valoración de Muros Medianeros por Forma de Ejecución según Rubros de Obra".

Se deja constancia que para los cálculos respectivos en la formulación de la Cuenta se recurrió al "*Valor Ficto*", acordado y refrendado por las asociaciones citadas.

Que si bien nada obliga a los técnicos abocados a realizar una evaluación, a utilizar un método determinado, esta planilla fue realizada en su momento para homogeneizar las propuestas y disminuir situaciones conflictivas, teniendo en cuenta una lectura fácil y comprensible para que el entendimiento entre profesionales del medio y quienes no lo son (clientes, empresarios, jueces, etc.), sea más fácil.

Por lo tanto se recomienda a todos los interesados a utilizar el método de cálculo desarrollado, el cual además está al alcance y disposición de todos en la página web del Instituto mencionado.

Por último queremos poner en conocimiento, que nuestra Comisión está siempre dispuesta para el asesoramiento que sea necesario brindar a los colegas.

Comisión de Peritos Forenses de la
Sociedad de Arquitectos del Uruguay